

MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Comité de Manejo de la pesquería del recurso

Juliana de la X Región



DECLARA CESACIÓN EN EL CARGO DE MIEMBRO DEL SECTOR PRIVADO QUE INDICA EN EL COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DEL RECURSO JULIANA, EN LA X REGIÓN DE LOS LAGOS. MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAISO, **28 FEB. 2017**

R. EXENTA. Nº **759** _____

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes Nº 20.657 y Nº 19.880; D.S. Nº 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, los D.S. Nº 198 de 2014, y Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas Nº 1382, Nº 1838 y Nº 3348, todas de 2015, de esta Subsecretaría; el Memorandum Varios (D.P.) Nº 621/2016, de fecha 13 de diciembre de 2016, de la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta Nº 1382 de 2015, de esta Subsecretaría se abre Periodo Ordinario de nominaciones y apoyos de miembros titulares y suplentes para el segundo cargo previsto en representación de Islas Desertores del Sector Pesquero Artesanal en el Comité de Manejo de la Pesquería de Recurso Juliana, en la X Región de Los Lagos.

Que, mediante Resolución Exenta Nº 3348 de 2015, de esta Subsecretaría, se oficializó la nominación de los miembros del citado Comité de Manejo en el cargo anteriormente individualizado, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. Nº 95 de 2013, modificado por los D.S. Nº 198 de 2014, y Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta Nº 1382 de 2015, de esta Subsecretaría.

Que, el artículo 16 del D.S. Nº 95 de 2013, modificado por los D.S. Nº 198 de 2014, y Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, establece causales de cesación en el cargo de los miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo.

Que mediante Memorandum Varios (D.P.) Nº 621/2016, la División de Administración Pesquera, informa el fallecimiento de don Asunción del Transito Mayorga Mayorga, integrante titular del citado Comité de Manejo, con fecha 29 de octubre de 2016, según consta en certificado de defunción Nº de Folio 500140552155, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Que, conforme el artículo 17 del D.S. N° 95 de 2013, y sus modificaciones, "la cesación del cargo será declarada mediante Resolución del Subsecretario."

Que de acuerdo a lo anteriormente señalado procede declarar la cesación en el cargo de su integrante titular y proceder a declarar la vacancia del cargo.

RESUELVO:

1.- Declarase la cesación de don Asunción del Tránsito Mayorga Mayorga, R.U.T. N° 4.517.825-0, en el segundo cargo, en calidad de miembro titular en representación de Islas Desertores, del Sector Pesquero Artesanal, del Comité de Manejo de la Pesquería del recurso Juliana, en la X Región de Los Lagos, con domicilio registrado en Pasaje Quiquel, s/n°, Dalcahue, X Región, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2.- Modifícase la Resolución Exenta N° 3348 de 2015, de esta Subsecretaría en el sentido de reemplazar al miembro integrante titular del cargo indicado en el numeral anterior, por don Oscar Hernán Bahamonde Pacheco, R.U.T. N° 9.191.131-0, quien ejercerá sus funciones por el lapso de tiempo que resta al periodo del integrante fallecido, conforme lo dispuesto en el artículo 18 del citado Reglamento.

3.- Notifíquese la presente resolución por carta certificada a don Oscar Hernán Bahamonde Pacheco, domiciliado en Isla Chulin s/n°, Dalcahue, X Región.

4.- Remítase copia de la presente Resolución al interesado, a la División de Administración Pesquera, a la División de Desarrollo Pesquero, ambas de esta Subsecretaría y a la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la X Región.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.



PASCALO TREJO CARMONA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

